

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 691

POR EL CUAL SE INADMITE UNA DEMANDA.

Palmira Valle, 08 de septiembre de 2021

Ref.: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Dte: OFELIA PEREZ PANESSO
Dda: COLPENSIONES
Rad. 2021 - 00054- 00

Como quiera que la parte demandante no se atempero a lo dispuesto en lo ordenado en el auto interlocutorio No. 350 de fecha 9 de junio de 2021, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE :

1º.) RECHAZAR la demanda laboral de Primera instancia propuesta por la señora OFELIA PEREZ PANESSO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

2º.) Una vez ejecutoriado el presente auto, ordenase el ARCHIVO del expediente previa las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

DR. HECTOR HUGO BRAVO BENAVIDES.

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por ESTADO No.48 de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 09 de septiembre de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA